



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1899_1: Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1899_1: Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Determinar la posición del buque para identificar su localización registrando los datos de sondas, tipos de fondo, entre otros, teniendo en cuenta las cartas de navegación y equipos a bordo, durante las operaciones de pesca.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Interpretar las informaciones que figuran en las cartas convencionales y electrónicas (escalas, signos y abreviaturas, entre otras) atendiendo a las publicaciones náuticas editadas, con el fin de ser tenidas en cuenta durante la faena del buque en la zona de pesca regulada.	☐	☐	☐	☐
1.2: Manejar los útiles que se emplean para trabajar en las cartas de navegación, siguiendo procedimientos náuticos para determinar rumbos, posiciones del buque, distancias, sondas, entre otros, de interés en el intervalo del lance.	☐	☐	☐	☐
1.3: Determinar los rumbos, distancias y situaciones del buque en las cartas de navegación, de acuerdo con los criterios y procedimientos náuticos establecidos, para registrar y constatar las posiciones y maniobras del buque desde el inicio hasta el final de la faena.	☐	☐	☐	☐

2: Comprobar la situación del buque cuando se encuentre faenando para verificar su posicionamiento, mediante los sistemas de radionavegación, vía satélite o sistema de registro automático a distancia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
	☐	☐	☐	☐

2: Comprobar la situación del buque cuando se encuentre faenando para verificar su posicionamiento, mediante los sistemas de radionavegación, vía satélite o sistema de registro automático a distancia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Obtener las líneas de posición de los equipos de radionavegación a bordo del buque, teniendo en cuenta las características técnicas de los mismos, para calcular su situación.				
2.2: Obtener la información de los equipos de posicionamiento vía satélite o de registro automático a distancia, según el manejo y funcionamiento de los mismos, con el fin de determinar la posición del buque.	☐	☐	☐	☐
2.3: Trasladar la situación del buque obtenida de los equipos de posicionamiento de radionavegación, vía satélite o de registro automático a distancia a la carta de navegación, siguiendo procedimientos náuticos.	☐	☐	☐	☐

3: Operar con los equipos y sistemas de comunicación del buque, según protocolos establecidos, para establecer comunicaciones y enviar todo tipo de informes.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Manejar los equipos de comunicaciones del buque, siguiendo la información de los manuales y las características técnicas de los mismos, con el fin de garantizar su establecimiento.	☐	☐	☐	☐
3.2: Establecer las comunicaciones entre el observador científico y la Administración competente, de acuerdo con el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI), para informar de la actividad pesquera del buque.	☐	☐	☐	☐